



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintiséis de mayo de dos mil diecisiete**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 492**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 64/2015** del Área de Contratación, relativo al **contrato de gestión de servicios públicos denominado "Concesión de la instalación y explotación del aparcamiento vigilado en el ferial"**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:** Aprobar la única prórroga por mutuo acuerdo del contrato de gestión de servicios públicos denominado "Concesión de la instalación y explotación del aparcamiento vigilado en el ferial", que producirá efectos durante las Fiestas del Corpus de 2017 y Fiestas del Corpus de 2018.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **treinta de mayo de dos mil diecisiete**.

Vº Bº  
EL ALCALDE



LA CONCEJALA-SECRETARIA